



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 136390 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	OC. 136390 DE 2024
OBJETO	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y datación para aprendices del programa oferta regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/11/2024
FECHA DE INICIO	13/11/2024
PLAZO INICIAL	20 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/12/2024
RAZÓN SOCIAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
CC o NIT	900155107
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GOMEZ SANTAMARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80222449
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura SENA
VALOR INICIAL	\$30,758,361.00
FORMA DE PAGO	Único pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7024 del 31 de enero de 2024



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	210524 del 14 de noviembre de 2024
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$30,758,361.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$30,758,361.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$30,758,361.00
SUPERVISOR	CRISTIAN EDUARDO MENESES REYES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden nro. 136390, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Los Grandes Almacenes son responsables de mantener actualizada la información del Gran Almacén, de sus Usuarios en la TVEC y el Catálogo del Gran Almacén.	CUMPLIÓ	La información esta actualizada en el catálogo de gran almacén.
2. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de	CUMPLIÓ	Elementos de protección personal recibidos en almacén



<p>Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>		
<p>3. Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondiente.</p>	<p>CUMPLIO</p>	<p>Los elementos de protección personal fueron entregados en los términos establecidos.</p>
<p>4. La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén</p>	<p>CUMPLIÓ</p>	<p>No se solicitaron cambios ni se realizaron devoluciones de EEPP.</p>



tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto a cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores. La Entidad Compradora debe modificar la Orden.		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 10 de diciembre de 2024 por parte del Revisor Fiscal se certificó que CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT. 900155107, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos



laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de noviembre de 2024.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses 5 GCCON-F-030 V03 contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 14 de noviembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Orden nro. 136390, cuyo valor total pagado es de \$30.758.361,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
521660224	2024-12-27	\$25.847.363,00
521684024	2024-12-27	\$4.910.998,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$30.758.361,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00



Valor final del negocio jurídico	\$30.758.361,00
Valor ejecutado	\$30.758.361,00
Valor pagado	\$30.758.361,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



CRISTIAN EDUARDO MENESES REYES
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHmorozco

MAYREN OROZCO RIOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-076-912610

CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-24-9:42 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	Número de Compromiso:	210524	Valor Total:	30.758.361,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900155107	Tercero:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	No. OC-136390 DE 2024	Fecha:	14/11/2024 0:00:00
-------	--	---------	-----------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PROTECCION APRENDICES DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2024
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-12-24	119024	25.847.363,00	0,00	512524		521660224	2024-12-27	25.847.363,00	802.303,00	25.045.060,00	222038499	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	AG071005100	13-01-01-DT	pago de compra de elementos de protección personal y dotación para aprendices del programa oferta regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Valle segun orden de compra 136390, factura AG071005100, NC tr 86030 y radicado onbase 76-9-2024-049686
2024-12-24	119124	4.910.998,00	4.910.998,00	512624		521684024	2024-12-27	4.910.998,00	0,00	4.910.998,00	222038499	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	AG071005100	13-01-01-DT	Registro del IVA 19% pago de compra de elementos de protección personal y dotación para aprendices del programa oferta regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Valle segun orden de compra 136390, factura AG071005100, NC tr 86030 y radicado onbase 76-9-2024-049686

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74667296
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.692.835.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4736	\$ 1.560.120.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2590	\$ 898.173.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1396	\$ 649.163.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	838	\$ 363.761.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	47	\$ 66.905.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1405	\$ 106.038.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1009	\$ 105.857.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	167	\$ 13.355.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	\$ 536.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	92	\$ 7.331.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1348	\$ 145.114.300	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.455.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.754.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	77	\$ 6.226.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	51	\$ 4.235.600	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 291.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 5.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	21	\$ 1.677.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 418.500	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.234.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000084	EPSC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 846.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.807.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2134	\$ 227.981.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	118	\$ 55.790.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2077	\$ 197.343.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	35	\$ 5.742.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.259.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	172	\$ 13.254.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	25	\$ 2.029.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.013.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 858.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	46	\$ 3.713.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	104	\$ 8.609.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	989	\$ 116.309.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10003	\$ 212.842.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 16.354.100	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	354	\$ 29.836.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	91	\$ 6.601.000	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	84	\$ 6.290.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	242	\$ 18.705.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1006	\$ 78.813.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	54	\$ 4.378.600	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 9.263.800	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	339	\$ 23.778.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4666	\$ 474.905.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	151	\$ 11.158.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 258.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	746	\$ 58.969.700	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 7.983.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	144	\$ 10.565.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	248	\$ 18.728.300	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	160	\$ 11.796.900	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.470.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	765	\$ 58.702.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 19.069.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 28.602.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.692.835.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.692.835.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO NAUTICO
PESQUERO DE BUENAVENTURA -
CNPB
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107

Avenida 9 # 125 - 30

Bogotá,

Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo

hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden 136390
No de Instrumento CCE-GS-2015-1
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión 13/11/24
Fecha de Vencimiento 04/12/24
Comprador **Anyi Alexandra Cadena Campaz**
Ordenador del gasto **Mauricio Gómez Betancourt**
Supervisor **Cristian Eduardo Meneses Reyes**
Teléfono 318 6012282

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA
PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL
VALLE – UCEVA** Teniendo en cuenta la Ley 1510 del
24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y
362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre
de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de
2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor
debe realizar una contribución del 0.5% del valor
total del contrato antes del IVA. **CONTRIBUCIÓN
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
OMAR BARONA MURILLO** Teniendo en cuenta la
ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir
del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar
una contribución del 0.5% del valor total del
contrato antes del IVA. **CONTRIBUCIÓN
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS DEL
DISTRITO DE BUENAVENTURA** Teniendo en cuenta
el acuerdo 003 del 29 de abril de 2021 a partir del 01
de julio de 2021 todo proveedor debe realizar una
contribución del 1% del valor total del contrato
antes del IVA.

Justificación

Contratar la adquisición de
elementos de protección personal y dotación para
aprendices del programa oferta regular del centro
náutico pesquero de Buenaventura.

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO
NAUTICO PESQUERO DE
BUENAVENTURA - CNPB
AV. SIMÓN BOLÍVAR KM 5
BUENAVENTURA
BUENAVENTURA

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO
NAUTICO PESQUERO DE
BUENAVENTURA - CNPB
AV. SIMÓN BOLÍVAR KM 5
BUENAVENTURA,
BUENAVENTURA

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7024 GSF01-BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA SEV271188	147.0	Unidad	139,394.00	20,490,918.00
2	CDP 7024 GSF01-OVEROL UNISEX SEV273103	30.0	Unidad	122,450.00	3,673,500.00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
3	CDP 7024	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN DRILL Y ALGODÓN SEV271187	51.0	Unidad	129,293.00	6,593,943.00
						30,758,361.00 COP



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487 **76-1-2024-017255**
JUMBO CALLE 80 **CNPB - SENA**

16-dic-2024 10:21 a.m.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071005100
FECHA EMISIÓN: 2024-12-13 03:18:05
NUM. DOCUMENTO: 899999034 - 1
ESTIMADO (A): SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN: CL 5 7 # 8 - 6 9
TELÉFONO: 5461500
CORREO ELECTRÓNICO: ocastro@sena.edu.co

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR UNI	VR BASE	*CARGO	AHORRO
	CANT	UN.MED	INC	%INC	OTROS IMP	VR TOTAL
	IVA	% IVA				
1	799192226434	VE overol enterizo				
	51.0000	NIU	129.293,00	5.541.129,00		
	1.052.814,51	19				6.593.943,00
2	799192226427	VE overol unisex D				
	30.0000	NIU	122.450,00	3.086.975,00		
	586.525,25	19				3.673.500,00
3	799192226410	VE botas de securi				
	147.0000	NIU	139.394,00	17.219.259,00		
	3.271.659,21	19				20.490.918,00
TOTAL ARTICULOS: 3						

[TOTALES DE FACTURA]

SUBTOTAL:	25.847.363,00
DESCUENTO COMERCIAL:	0,00
BASE/IMP:	25.847.363,00
IVA:	4.910.998,97
REDONDEO:	-0,97
TOTAL:	30.758.361,00

[FORMAS DE PAGO]

FORMAS DE PAGO:	CONTADO
MEDIO DE PAGO:	CRED.ESPEC

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

DESCRIPCION	BASE / CANT	IMPUESTO
IVA 19%:	25.847.363,00	4.910.998,97
NO GRAVADO:		0,00

[DESCUENTOS]

TU AHORRO FUE:	0.00
----------------	------

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1

IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: 5a799876b5d74b8a9e9388351897634a01471df314fb34d79fb5a9c81e664b341cfb950636bd46beefc6b1cf7c122db7

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/12/13 15:18:10

ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#9735



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 86030 Fecha Movimiento 17/12/2024 15:37
Fecha Ratificación 17/12/2024 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500	BECERRA SAYURI
4526981	01/02/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 13/11/24; NUMERO INGRESO: 136390;

OBSERVACIÓN:

Orden de compra No. 136390; EPP para aprendices Oferta Regular. FV: AG071005100.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	ODC		136390	13/11/2024 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR Y FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:UNISEX	UNIDAD	30,00	\$ 102.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 3.086.974,80
3	5	111	231102	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL DRIL	ODC		136390	13/11/2024 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR Y FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:ENTERIZO EN DRILL Y ALGODÓN	UNIDAD	51,00	\$ 108.649,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 5.541.128,58
1	5	146	289988	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	ODC		136390	13/11/2024 CENCOSUD COLOMBIA SA	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA	PAR	147,00	\$ 117.137,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 17.219.259,5
													Total Grupo	\$ 8.628.103,38	
													Total Grupo	\$ 17.219.259,54	
SON: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/cte CON 92/100 CTVS														\$ 25.847.362,92	



76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 86030 Fecha Movimiento 17/12/2024 15:37
Fecha Ratificación 17/12/2024 15:37
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500	BECERRA SAYURI
4526981	01/02/23 31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 13/11/24; NUMERO INGRESO: 136390;

OBSERVACIÓN:

Orden de compra No. 136390; EPP para aprendices Oferta Regular. FV: AG071005100.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

BECERRA SAYURI
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : SAYURI BECERRA RIVAS
USUARIO RATIFICA :